

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 10.404/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la E.L.A. La Guijarrosa se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº. 2/2011, en la modalidad de crédito extraordinario nº. 1/2011, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la E.L.A en la Jun-

ta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la E.L.A.

En La Guijarrosa, a 29 de noviembre de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.